



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

28 NOV 2017

VISTO:

El pedido presentado por la Secretaría Técnica solicitando se inicie un procedimiento para la renovación de pisos en varias aulas de la Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se realizó un primer llamado por Compulsa Abreviada N° 294/2017 el cual quedó desierto;

Que el proyecto de renovación de pisos se encuentra enmarcado en el Programa de Fortalecimiento Institucional (ProFoln)

Que el valor estimado total de dicha contratación asciende a PESOS: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00);

Que en cumplimiento de la normativa vigente la Contratación Directa constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares;

Que corresponde encuadrar la contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario, Anexo Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); Ordenanza HCS N° 05/2013, Resolución Rectoral UNC N° 1218/16, sus modificatorios y complementarios;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Autorizar un llamado a Contratación Directa para la provisión y colocación de pisos en las aulas: Informática, "A", "B/C", "D", "E", "F" y "G"; de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2°.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Arq. Aníbal Bardozzi, Cr. Matías Lingua, Lic. Marisa Menéndez y sus respectivos suplentes: Paulo García, Esp. Diego Criado del Río, Cra. Belén Espinoza; Comisión de Recepción: TGU Silvia Ferreyra, Sr. Daniel Barros, Lic. Laura Ascenzi, y sus respectivos suplentes: Lic. Aldo Marcelo Merciadri, Cra. Alejandra Moyano y TGU. Fabián Arcos.

Art. 3°.- Afrontar los gastos con Recursos provenientes de ProFoln, Preventivo Pilagá N° 135/2017 con la siguiente imputación presupuestaria: A.1013.011.000.019.11.30.60.00.31.00.3.0.0.0000.1.21.3.4. Servicios no personales, 3.0.0.0.0000.

Art. 4°.- Comuníquese a los interesados y archívese.

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1431